

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se notifica a «Médica del Norte, Sociedad Anónima», la resolución de 16 de septiembre de 1986 por la que se acuerda que la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras asuma su liquidación

En virtud de lo establecido en el párrafo sexto del artículo 23 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado, y en el número 1 del artículo 20 del Reglamento de Seguros de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento de la Entidad «Médica del Norte, Sociedad Anónima», que, con fecha 16 de septiembre de 1986, el ilustrísimo señor Director general de Seguros ha tenido a bien dictar la siguiente resolución:

Visto el informe emitido por la Intervención del Estado en la Entidad «Médica del Norte, Sociedad Anónima», en el que se señala que en la liquidación de la misma concurre la circunstancia prevista en la letra c) del artículo 2º del Real Decreto-ley 10/1984, de 11 de julio, al haber transcurrido el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden por la que se decretó la intervención en la liquidación de la Entidad, sin que por la misma se hayan designado liquidadores.

Este Centro ha acordado que la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras asuma la función de liquidador en la Entidad «Médica del Norte, Sociedad Anónima», por estar la misma incursa en el supuesto previsto en el apartado c) del artículo 2º del Real Decreto-ley 10/1984, de 11 de julio, sobre medidas urgentes de saneamiento del sector de Seguros.

La presente resolución podrá ser recurrida en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Madrid, 29 de septiembre de 1986.—El Director general, Pedro Fernández Rañada de la Gándara.

Sr. representante legal de la Entidad «Médica del Norte, Sociedad Anónima».

Aviso oficial por el que se notifica a «Galen, Sociedad Anónima» la resolución de 16 de septiembre de 1986 por la que se acuerda que la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras asuma su liquidación

En virtud de lo establecido en el párrafo sexto del artículo 23 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado, y en el número 1 del artículo 20 del Reglamento de Seguros de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento de la Entidad «Galen, Sociedad Anónima» que, con fecha 16 de septiembre de 1986 el ilustrísimo señor Director general de Seguros ha tenido a bien dictar la siguiente resolución:

Visto el informe emitido por la Intervención del Estado en la Entidad «Galen, Sociedad Anónima», en el que se señala, que en la liquidación de la misma concurre la circunstancia prevista en la letra c) del artículo 2º del Real

Decreto-ley 10/1984, de 11 de julio, al haber transcurrido el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden por la que se decretó la intervención en la liquidación de la Entidad, sin que por la misma se hayan designado liquidadores.

Este Centro ha acordado que la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras asuma la función de liquidador de la Entidad «Galen, Sociedad Anónima», por estar la misma incursa en el supuesto previsto en el apartado c) del artículo 2º del Real Decreto-ley 10/1984, de 11 de julio, sobre medidas urgentes de saneamiento del sector de Seguros.

La presente resolución podrá ser recurrida en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Madrid, 29 de septiembre de 1986.—El Director general, Pedro Fernández Rañada de la Gándara.

Sr. representante legal de la Entidad «Galen, Sociedad Anónima».

Aviso oficial por el que se notifica a «Médicos Valencianos, Sociedad Anónima» la resolución de 16 de septiembre de 1986 por la que se acuerda que la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras asuma su liquidación

En virtud de lo establecido en el párrafo sexto del artículo 23 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado, y en el número 1 del artículo 20 del Reglamento de Seguros de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento de la Entidad «Médicos Valencianos, Sociedad Anónima» que, con fecha 16 de septiembre de 1986 el ilustrísimo señor Director general de Seguros ha tenido a bien dictar la siguiente resolución:

Visto el informe emitido por la Intervención del Estado en la Entidad «Médicos Valencianos, Sociedad Anónima», en el que se señala, que en la liquidación de la misma concurre la circunstancia prevista en la letra c) del artículo 2º del Real Decreto-ley 10/1984, de 11 de julio, al haber transcurrido el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden por la que se decretó la intervención en la liquidación de la Entidad, sin que por la misma se hayan designado liquidadores.

Este Centro ha acordado que la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras asuma la función de liquidador de la Entidad «Médicos Valencianos, Sociedad Anónima», por estar la misma incursa en el supuesto previsto en el apartado c) del artículo 2º del Real Decreto-ley 10/1984, de 11 de julio, sobre medidas urgentes de saneamiento del sector de Seguros.

La presente resolución podrá ser recurrida en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Madrid, 29 de septiembre de 1986.—El Director general, Pedro Fernández Rañada de la Gándara.

Sr. representante legal de la Entidad «Médicos Valencianos, Sociedad Anónima».

Aviso oficial por el que se notifica a «Manises» la resolución de 16 de septiembre de 1986 por la que se acuerda que la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras asuma su liquidación

En virtud de lo establecido en el párrafo sexto del artículo 23 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado, y en el número 1 del artículo 20 del Reglamento de Seguros de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento de la Entidad «Manises», que, con fecha 16 de septiembre de 1986, el ilustrísimo señor Director general de Seguros ha tenido a bien dictar la siguiente resolución:

Visto el informe emitido por la Intervención del Estado en la Entidad «Manises», en el que se señala, que en la liquidación de la misma concurre la circunstancia prevista en la letra c) del artículo 2º del Real Decreto-ley 10/1984, de 11 de julio, al haber transcurrido el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden por la que se decretó la intervención en la liquidación de la Entidad, sin que por la misma se hayan designado liquidadores.

Este Centro ha acordado que la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras asuma la función de liquidador en la Entidad «Manises», por estar la misma incursa en el supuesto previsto en el apartado c) del artículo 2º del Real Decreto-ley 10/1984, de 11 de julio, sobre medidas urgentes de saneamiento del sector de Seguros.

La presente resolución podrá ser recurrida en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Madrid, 29 de septiembre de 1986.—El Director general, Pedro Fernández Rañada de la Gándara.

Sr. representante legal de la Entidad «Manises».

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de la Vivienda

AMORTIZACIÓN DE CÉDULAS AL 4 POR 100 EMISIÓN 1956

En el sorteo celebrado el día 30 de abril de 1986, para la amortización de cédulas de acuerdo con las ordenanzas que regulan esta emisión, han resultado amortizadas las siguientes:

Vigésimo noveno sorteo. Emisión 1956. 3.061 cédulas señaladas con los números siguientes:

Serie A

4.601 al 4.700	56.601 al 56.700
11.501 al 11.600	60.401 al 60.500
13.301 al 13.400	63.501 al 63.600
15.401 al 15.500	66.901 al 67.000
23.301 al 23.400	75.101 al 75.200
36.801 al 36.900	75.901 al 76.000
39.001 al 39.100	98.401 al 98.500
42.901 al 43.000	98.901 al 99.000
45.201 al 45.300	

Serie B

2.601 al 2.700	22.201 al 22.300
6.001 al 6.100	25.801 al 25.900
8.401 al 8.500	43.201 al 43.300
11.501 al 11.600	47.301 al 47.400
17.601 al 17.700	47.901 al 48.000

Serie C

621 al 630	5.741 al 5.750
811 al 820	5.941 al 5.950
1.461 al 1.470	7.061 al 7.070
1.611 al 1.620	7.401 al 7.410
3.011 al 3.020	7.931 al 7.940
3.541 al 3.550	8.471 al 8.480
3.881 al 3.890	8.921 al 8.930
4.491 al 4.500	9.141 al 9.150
4.501 al 4.510	9.931 al 9.940
4.851 al 4.860	9.951 al 9.960

Serie D

681 al 690	2.941 al 2.950
1.461 al 1.470	3.521 al 3.530
1.611 al 1.620	3.891 al 3.900
1.871 al 1.880	4.131 al 4.140
2.211 al 2.220	4.801 al 4.810

Serie E

561 al 570	1.661 al 1.670
701 al 710	2.681 al 2.690
951 al -	2.761 al 2.770
1.251 al 1.260	

Reembolso a partir del día 2 de mayo de 1986, con cupón 121, vencimiento 1 de julio de 1986.

Madrid, 30 de abril de 1986.—El Subdirector general de Gestión Económica y Coordinación, Agustín Sánchez Rey.—4.470-A (36369).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Instituto de Bachillerato «Alonso Pérez Díaz»

SANTA CRUZ DE LA PALMA
(SANTA CRUZ DE TENERIFE)

Habiendo sufrido extravío del título de Bachiller Superior expedido por la Delegación Provincial de Santa Cruz de Tenerife a favor de don Carlos Miguel Verdugo Sosa, con número de registro 17/1397, se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, para proceder a la tramitación de duplicado.

Santa Cruz de la Palma, 22 de septiembre de 1986.—El Director, Ramón Ramos Pérez.—4.683-D (76107).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Servicio y a las once treinta horas del día 22 del mes de septiembre de 1986, ha sido depositado escrito de

modificación de Estatutos de «Confederación Nacional Española de Cultivadores de Remolacha y Caña Azucarera», y cuya modificación consiste en nueva redacción de sus Estatutos, siendo el firmante del acta don Lorenzo González Villar.

Madrid, 22 de septiembre de 1986.—El Jefe de Sección.—17.142-E (75941).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Servicio y a las diez treinta horas del día 22 del mes de septiembre de 1986, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de «Federación Nacional de Autoescuelas» (FENAE), y cuya modificación consiste en nueva redacción de sus Estatutos, siendo los firmantes del acta don Ignacio Sanz Rodrigo, don Pablo Peláez Rodríguez y otros.

Madrid, 22 de septiembre de 1986.—El Jefe de Sección.—17.141-E (75940).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Servicio y a las diez treinta horas del día 25 del mes de septiembre de 1986, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de «Asociación Nacional de Empresarios de Salas de Baile y Discotecas de España», y cuya modificación consiste en nueva redacción de los artículos 27, 35 y 36 de sus Estatutos, siendo el firmante del acta don Millán Sánchez Aguado.

Madrid, 25 de septiembre de 1986.—El Jefe de Sección.—17.140-E (75939).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que, en este Servicio y a las nueve treinta horas del día 25 del mes de septiembre de 1986, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Española de Sociedades Instrumentales de Agentes de Cambio y Bolsa», cuyos ámbitos territorial y profesional son nacional para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Francisco Contreras Góngora, don José María González de León Santos, doña Isabel Estape Tous y otros.

Madrid, 25 de septiembre de 1986.—El Jefe de Sección.—17.147-E (75946).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en esta oficina y a las catorce horas del día 26 del mes de septiembre de 1986, ha sido depositado escrito de adhesión a la «Confederación Sindical Independiente de Funcionarios» (CSIF) del Sindicato Independiente de la Comunidad de Madrid, siendo el firmante de la certificación acreditativa de esta adhesión don Antonio López de Bustamante.

Madrid, 29 de septiembre de 1986.—El Jefe de Sección.—17.135-E (75934).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Servicio y a las nueve horas del día 29 del mes de septiembre de 1986, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de «Asociación Nacional de Refinadores de Aceites», y cuya modificación

consiste en nueva redacción de los artículos 2, 5, 9, 13, 22 y 25 de sus Estatutos, siendo los firmantes del acta don Sebastián Rodríguez Correa y don Fernando Bau Carpi.

Madrid, 29 de septiembre de 1986.—El Jefe de Sección.—17.139-E (75938).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Servicio y a las nueve horas del día 1 del mes de octubre de 1986, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de «Asociación Empresarial de Fabricantes y Comerciantes Mayoristas de Artículos de Regalo» (REGALO-FAMA), y cuya modificación consiste en nueva redacción de sus Estatutos, siendo el firmante del acta don Joaquín Infante y Núñez de Prado.

Madrid, 1 de octubre de 1986.—El Jefe de Sección.—17.138-E (75937).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que, en este Servicio y a las nueve horas del día 1 del mes de octubre de 1986, han sido depositados los Estatutos de «Asociación de Sociedades Instrumentales de Agentes Mediadores Colegiados de España», cuyos ámbitos territorial y profesional son nacional para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Adolfo Pries y Bertran, don Juan José Sosa Alguacil-Carrasco y don Juan Pique Pascual.

Madrid, 1 de octubre de 1986.—El Jefe de Sección.—17.146-E (75945).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que, en este Servicio y a las doce treinta horas del día 1 del mes de octubre de 1986, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Aragonesa de Diseñadores Fabricantes y Confeccionistas de Moda» (MODARAGON), cuyos ámbitos territorial y profesional son Comunidad Autónoma de Aragón para los Empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don José María Recarte Loyola, don Eloy Pérez Pérez, don Carlos Melus Abos y otros.

Madrid, 1 de octubre de 1986.—El Jefe de Sección.—17.145-E (75944).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que, en este Servicio y a las doce treinta horas del día 2 del mes de octubre de 1986, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Sindical de Transportistas Autónomos Discrecionales de Mercancías del Centro de España» (ASTARCEN), cuyos ámbitos territorial y profesional son Madrid, Avila, Segovia, Guadalajara, Cuenca, Toledo y Ciudad Real para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Alejandro Fuenlabrada Folguera, don Ricardo Argüeso Alvarez, don José María García Cruz y otros.

Madrid, 2 de octubre de 1986.—El Jefe de Sección.—17.143-E (75942).

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Servicio y a las once horas del día 2 del mes de octubre de 1986, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Española de Gobernantes de Hotel», cuyos ámbitos territorial y profesional son nacional para los trabajadores, siendo los firmantes del acta de constitución: Doña María Carmen Martín-Crespo Rezola, doña Josefina Martín Alonso, doña Ana María Rodríguez Fernández y otras.

Madrid, 2 de octubre de 1986.—El Jefe de Sección.—17.144-E (75943).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en esta oficina y a las nueve horas del día 3 del mes de octubre de 1986, ha sido depositada la certificación del acuerdo adoptado por el Consejo de la «Unión de Sindicatos de Trabajadores de la Enseñanza de Cataluña» (UCSTE), por el que se decide anular la adhesión anteriormente prestada, a la «Unión Confederada de Sindicatos de Trabajadores de la Enseñanza» (UCSTE).

Madrid, 3 de octubre de 1986.—El Jefe de Sección.—17.136-E (75935).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en esta oficina y a las trece horas del día 8 del mes de octubre de 1986, ha sido depositado escrito de adhesión a «Confederación de Trabajadores Independientes» (CTI) de «Asociación Profesional Libre Independiente-Sindicado de RTVE» (APL), siendo los firmantes de la certificación acreditativa de esta adhesión: Don Ceferino Maestu Barrio y don Joaquín Aguilar de la Helguera.

Madrid, 8 de octubre de 1986.—El Jefe de Sección.—17.134-E (75933).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en esta oficina y a las trece horas del día 8 del mes de octubre de 1986, ha sido depositado escrito de adhesión a «Federación de Sindicatos Independientes de Tabacalera» (FSIT-CTI) de Sindicato Independiente de Trabajadores Tabaqueros de Valencia, siendo los firmantes de la certificación acreditativa de esta adhesión: Don Ceferino Maestu Barrio y don Salvador Petit Ramírez.

Madrid, 8 de octubre de 1986.—El Jefe de Sección.—17.133-E (75932).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en esta oficina y a las trece horas del día 8 del mes de octubre de 1986, han sido depositados escritos de adhesión a «Federación de Sindicatos de Banca, Bolsa, Ahorro y Entidades de Crédito de la Confederación Nacional del Trabajo» (CNT) (FESIBAC-CNT) de: Sindicato de Banca, Bolsa y Ahorro de la CNT (CNT de Vigo). Sindicato de Banca, Bolsa, Ahorro, Financieras y Seguros de la Confederación Nacional del Trabajo (CNT) en Madrid. Sindicato de Banca y Ahorro de la Confederación Nacional del Trabajo (CNT) en Málaga. Sindicato de Banca, Bolsa, Ahorro, Financieras y Gestoras de Fondos de la Confederación Nacional del Trabajo (CNT) de Barcelona.

Sindicato de Trabajadores de Banca, Bolsa, Ahorro, Financieras de la Confederación Nacional del Trabajo (CNT) de Valencia. Sindicato de Banca, Bolsa, Ahorro y Entidades Financieras de la Confederación Nacional del Trabajo (CNT) de Vizcaya, siendo el firmante de la certificación acreditativa de esta adhesión don Emilio Lindosa Lucas.

Madrid, 8 de octubre de 1986.—El Jefe de Sección.—17.131-E (75930).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en esta oficina y a las trece horas del día 8 del mes de octubre de 1986, ha sido depositado escrito de adhesión a «Confederación de Trabajadores Independientes» (CTI) de Sindicato Independiente de Tabaqueros de Valencia, siendo los firmantes de la certificación acreditativa de esta adhesión: Don Ceferino Maestu Barrio y don Salvador Petit Ramírez.

Madrid, 8 de octubre de 1986.—El Jefe de Sección.—17.132-E (75931).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Servicio y a las diez horas del día 8 del mes de octubre de 1986, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización profesional, denominada «Unión de Trabajadores de la Enseñanza Privada» (UTEP), y cuya modificación consiste en nueva redacción de los artículos 4, 5, 8 y 11 y adición de un artículo número 12, siendo el firmante del acta don Rafael Merino López-Brea.

Madrid, 8 de octubre de 1986.—El Jefe de Sección.—17.137-E (75936).

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Correos y Telégrafos

Edicto por el que se cita, llama y emplaza al funcionario del Cuerpo Técnico de Correos, a extinguir, A14GO-3063, don Felipe Vázquez Heras, con destino en la Oficina Técnica de Comunicaciones de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) en ignorado paradero

Don Jerónimo Pérez Sánchez, Inspector de Zona en la Subzona de Inspección de Correos y Telégrafos de Sevilla e Instructor del expediente IS-SV-6/1986, que se sigue contra el funcionario don Felipe Vázquez Heras, actualmente en ignorado paradero por presunto abandono de servicio y malversación de caudales públicos.

Hago saber: Que por este edicto, se cita, llama y emplaza al funcionario del Cuerpo Técnico de Correos, a extinguir, A14GO-3063, don Felipe Vázquez Heras, adscrito a la plantilla de la Oficina Técnica de Comunicaciones de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Correos, vivienda oficial de la citada Oficina de Comunicaciones, para que en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en horario de ocho a catorce horas, se persone en esta Subzona de Inspección, sita en calle Virgen de Begoña, números 3 y 5, planta

tercera, en Sevilla, para hacerle entrega de la providencia de acumulación al expediente, de presuntas irregularidades en el pago de talones del FNAS, providencia de cambio de Instructor del presente expediente, requerimiento de devolución de la cantidad de 25.129.000 pesetas a que, hasta el momento, asciende el descubierto producido en la Oficina de Comunicaciones de Sanlúcar de Barrameda y pliego de cargos que se le formula al mismo, apercibiéndole de que, transcurrido el plazo antes señalado, sin que se haya realizado la comparecencia, se continuarán las actuaciones paralelo el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Sevilla a 23 de septiembre de 1986.—El Instructor, Jerónimo Pérez Sánchez.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios de Industria

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de finalidad y características que a continuación se señalan:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Referencia: BH/ce-98.380/86.—Ampliación red de distribución a 25 KV., en el término municipal de San Cugat del Vallés con línea mixta, trifásica, dos circuitos de 3.413 kilómetros de longitud (1.798 kilómetros tramo aéreo y 1.616 kilómetros tramo subterráneo).

Conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados (tramo aéreo) y aluminio de 3 x 240 milímetros cuadrados (tramo subterráneo). Apoyos metálicos.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en estos Servicios Territoriales de Industria en Barcelona, avenida Diagonal, 405, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona. 30 de septiembre de 1986.—El Jefe de los Servicios Territoriales, Joan Pau Clar i Guevara.—6.380-7 (74703).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía e Industria

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Solicitudes de autorizaciones administrativas, aprobaciones de los proyectos de ejecución y declaraciones, en concreto, de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información

pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Distribuidora Eléctrica Bermejales, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Puente de Castañeda, número 3.

c) Línea eléctrica:

Origen: C. T. «Fuensanta».

Final: C. T. «Cortijo Mieles».

Término municipal afectado: Pinos Puente.

Tipo: Aérea.

Longitud: 1,390 kilómetros.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apojos: Metálicos.

Aisladores: Cadena de dos elementos.

Potencia a transportar: 200 KVA.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.087.756 pesetas.

g) Finalidad: Sustituir línea aérea de A. T. existente.

h) Referencia: 3.808/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 18 de junio de 1986.-El Delegado provincial, Juan José Nievas Aranda.-3.868-D (55321).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Distribuidora Eléctrica Bermejales, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Puente de Castañeda, número 5.

c) Línea eléctrica:

Origen: C. T. «Cortijo Las Piedras».

Final: C. T. «Fuensanta».

Término municipal afectado: Pinos Puente.

Tipo: Aérea.

Longitud: 1,660 kilómetros.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apojos: Metálicos.

Aisladores: Cadena de dos elementos.

Potencia a transportar: 200 KVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 3.627.482 pesetas.

f) Finalidad: Sustituir línea aérea de A. T. entre los CC. TT. citados.

g) Referencia: 3.807/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 18 de junio de 1986.-El Delegado provincial, Juan José Nievas Aranda.-3.870-D (55319).

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Distribuidora Eléctrica Bermejales, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Puente de Castañeda, número 3.

c) Línea eléctrica:

Origen: Línea aérea de A. T. de C.S.E. a Polopos.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Polopos-Sorvilán.

Tipo: Aérea.

Longitud: 3,025 kilómetros.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apojos: Metálicos.

Aisladores: Cadena de dos elementos.

Potencia a transportar: 200 KVA.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.898.196 pesetas.

g) Finalidad: Sustituir línea aérea de A. T. que une las poblaciones de Polopos y Sorvilán.

h) Referencia: 3.811/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 18 de junio de 1986.-El Delegado provincial, Juan José Nievas Aranda.-3.941-D (56681).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Distribuidora Eléctrica Bermejales, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Puente de Castañeda, número 3.

c) Línea eléctrica:

Origen: C. T. «Loreto».

Final: C. T. «Cortijo Las Piedras».

Término municipal afectado: Moraleda de Zafayona.

Tipo: Aérea.

Longitud: 2,630 kilómetros.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apojos: Metálicos.

Aisladores: Cadena de dos elementos.

Potencia a transportar: 200 KVA.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.866.246 pesetas.

g) Finalidad: Sustituir línea de A. T. aérea existente.

h) Referencia: 3.809/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones,

por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 18 de junio de 1986.-El Delegado provincial, Juan José Nievas Aranda.-3.869-D (55320).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Distribuidora Eléctrica Bermejales, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Puente de Castañeda, número 3.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo línea alimentación a Láchar.

Final: Centro de transformación (entrada y salida).

Término municipal afectado: Láchar.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud: 0,050 y 0,285 kilómetros.

Tensión de servicio: 8/20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados y aluminio de 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco 12/20 KV.

Apojos: Metálicos.

Aisladores: Cadena de dos elementos.

Potencia a transportar: 160 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Acceso a camino de Cijuela.

Tipo: Interior.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación 8-20 KV ± 5 por 100/230-127 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.743.491 pesetas.

g) Finalidad: Sustituir línea aérea de A. T. a su paso por una nueva urbanización para viviendas unifamiliares y construcción de escuelas.

h) Referencia: 3.810/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 18 de junio de 1986.-El Delegado provincial, Juan José Nievas Aranda.-3.940-D (56680).

Solicitud de permiso de investigación

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.108. «Los Paqueros». Calizas, marmóreas. 140. Loja, Salar y Alhama de Granada.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 8 de septiembre de 1986.-El Delegado provincial. Juan José Nievas Aranda.-4.595-D (69952).